



MUNICIPALIDAD DE OJOS DE AGUA COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

Contratos Mes de Marzo 2021

FECHA	NO. ORDEN	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO
06-01-2021	14328	Ceydi Lorena Aguilar Ulloa	Contrato de Empleo Temporal	L. 6,000.00
09-01-2021	14329	Reyna Lidia Padilla Madrigales	Contrato de Empleo Temporal	L. 6,000.00
20-01-2021	14327	Daniel Humberto Anariba Ulloa	Contrato de Empleo Temporal	L. 7,000.00
1-02-2021	14351	Oscar Alexander Guzmán Buezo	Contrato de Empleo Temporal	L. 18,944.88
10-02-2021	14355	Reyna Lidia Padilla Madrigales	Contrato de Empleo Temporal	L. 7,300.00
11-02-2021	14349	Ceydi Lorena Aguilar Ulloa	Contrato de Empleo Temporal	L. 6,000.00
15-02-2021	14372	Manuel Octavio Bueso Mencía	Contrato de Prestación de Servicios	L. 2,655.00
15-02-2021	14373	Jairo Hernán Aguiluz Velásquez	Contrato de Prestación de Servicios	L. 13,000.00
15-02-2021	14390	Enmanuel Gustavo Aguiluz Ulloa	Contrato de Prestación de Servicios	L. 13,000.00
19-02-2021	14356	Daniel Humberto Anariba Ulloa	Contrato de Empleo Temporal	L. 7,000.00
26-02-2021	14277	Alexandra Marilú Espinal Romero	Contrato Privado de Prestación de Servicios	L. 8,165.00
23-03-2021	14301	Ana Raquel Mencía Vásquez	Contrato Privado de Prestación de Servicios	L. 2,620.00

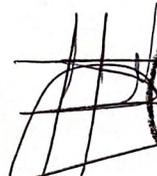


MUNICIPALIDAD DE OJOS DE AGUA COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

23-03-2021	14397	Carlos Efraín Medina Rodríguez	Conciliación de Contrato: Proyecto de Electrificación	L. 600,000.00
26-03-2021	14366	Alexandra Marilú Espinal Romero	Contrato Privado de Prestación de Servicios	L. 3,960.00
26-03-2021	14378	Ada Luisa Mejía Gallo	Contrato Privado de Prestación de Servicios	L. 340.00

Por  

CARMEN JULIA CANO
TESORERA MUNICIPAL



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/03/2021

Hora : 11:22 a.m.

USUARIO: C.CANO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14328

L.: 6,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 5157

Fecha de Emisión: 24/3/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: CEYDI LORENA AGUILAR ULLOA

Id/RTN: 0312199100152

La Cantidad en Letras: SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago por prestar los servicios a atención al cliente,y otras actividades varias en la Alcaldía Municipal correspondiente del 11 de enero al 11 de febrero 2021

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	6,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,000.00
Monto Total:		6,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	6,000.00

Firma y Sello de Presupuesto



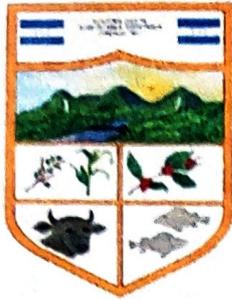
Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+js/f9Jme82T3yUXw1QWjKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93JEZxIOZ6FGISmaRcmtP5cPJQIEIE++a/PxntgmEUq0vIRUqOZq6TvC8gpqrxJLSvNAIJEUbrinQT/J+rzn3srkY0FBd5vR+FkWB8Aj4IUV



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR** y la señora **Ceydi Lorena Aguilar Ulloa**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. **0312-1991-00152** y con domicilio en esta cabecera municipal, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADO TEMPORAL**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato DE TRABAJO TEMPORAL, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: **EL EMPLEADO TEMPORAL**, se obliga a prestar sus servicios al **EMPLEADOR**, desempeñando las funciones de atención al cliente en la municipalidad de Ojos de Agua, para el cual deberá realizar entre otras las actividades siguientes:

- a) Atención a los contribuyentes para que reciban un mejor servicio.
- b) Control de las personas que desean hablar con la alcaldesa municipal.
- c) Apoyo en actividades que requieran de su colaboración.
- d) Otras actividades que su jefe inmediato le designen.
- e) Medidas de bioseguridad para los contribuyentes.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de 1 mes, iniciando el 11 de enero del año 2021 y finalizando el 11 de febrero del año 2021.

CLAUSULA TERCERA: **EL EMPLEADO TEMPORAL**, se obliga a prestar sus servicios en esta cabecera municipal de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua.

CLAUSULA CUARTA: **EL EMPLEADO TEMPORAL**, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria **DIURNA**; en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

CLAUSULA QUINTA: En Contraprestación a los servicios de **EL EMPLEADO TEMPORAL**, se le pagará en concepto de salario, la cantidad de **L. 6,000.00 Seis Mil Lempiras Exactos** por el mes laborado.



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CLAUSULA SEXTA: EL EMPLEADOR proporcionará durante el período de vigencia del contrato a EL EMPLEADO TEMPORAL, los recursos necesarios para realizar su trabajo.

CLAUSULA SEPTIMA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales distintos al sueldo salario asignado, por tratarse este un empleo temporal por producto.

CLAUSULA OCTAVA: El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO TEMPORAL, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

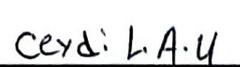
CLAUSULA NOVENO: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

CLAUSULA DECIMA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia, se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; en fecha 6 de enero del año 2021.


Xiomara Ulloa Flores
Identidad: 0312-1980-00515
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE




Ceydi Lorena Aguilar Ulloa
Identidad 0312-1991-00152
FIRMA DEL TRABAJADOR



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/03/2021

Hora : 11:24 a.m.

USUARIO: C.CANO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14329

L.: 6,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 5158

Fecha de Emisión: 24/3/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Pague a: REYNA LIDIA PADILLA MADRIGALES

Id/RTN: 0312198800200

La Cantidad en Letras: SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

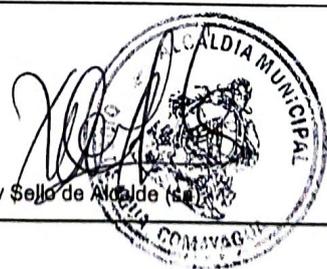
Pago de contrato por laborar un mes en la Alcaldía Municipal

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	6,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,000.00
Monto Total:		6,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	6,000.00

Firma y Sello de Presupuesto 	Firma y Sello de Tesorería 
Firma y Sello de Alcalde (a) 	

Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+js/9Jme82T3yUXw1QWjKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93jEZxIOZ6FGISmaRcmtP5cPJQIEIE++a/PxntgmEUq0viRUqOZq6TvC8gpqrxJLSvNAIJEUbrin
QT/J+rzn3srkY0FBd5vR+FkW8AJp4IUV



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará EL EMPLEADOR y el señor **Reyna Lidia Padilla Maradiaga**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. **0312-1988-00200** y con domicilio en esta cabecera municipal, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADO TEMPORAL**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato DE TRABAJO TEMPORAL, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios al EMPLEADOR, desempeñando las funciones de asistente en el área de tesorería en la municipalidad de Ojos de Agua, para el cual deberá realizar entre otras las actividades siguientes:

- a) Apoyo a la tesorera municipal.
- b) Registro del libro de ingresos diarios.
- c) Archivo de copias de recibos.
- d) Copia de documentación de respaldo de la tesorería municipal.
- e) Otras actividades que se le designe.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de 1 mes, iniciando el 10 de enero del año 2021 y finalizando el 10 de febrero del año 2021.

CLAUSULA TERCERA: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios en esta cabecera municipal de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua.

CLAUSULA CUARTA: EL EMPLEADO TEMPORAL, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

CLAUSULA QUINTA: En Contraprestación a los servicios de EL EMPLEADO TEMPORAL, se le pagará en concepto de salario, la cantidad de **L. 6,000.00 Seis Mil Lempiras Exactos** por el mes laborado.



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CLAUSULA SEXTA: EL EMPLEADOR proporcionará durante el período de vigencia del contrato a EL EMPLEADO TEMPORAL, los recursos necesarios para realizar su trabajo.

CLAUSULA SEPTIMA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales distintos al sueldo salario asignado, por tratarse este un empleo temporal por producto.

CLAUSULA OCTAVA: El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO TEMPORAL, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA NOVENO: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

CLAUSULA DECIMA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia, se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; en fecha 9 de enero del año 2021.


Xiomara Uñoa Flores
Identidad: 0312-1980-00515
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE


Reyna Lidia Padilla Madrigales
Identidad 0312-1988-00200
FIRMA DEL TRABAJADOR



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/03/2021
Hora : 11:21 a.m.
USUARIO: C.CANO
Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14327

L.: 7,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 5156

Fecha de Emisión: 24/3/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: DANIEL HUMBERTO ANARIBA ULLOA Id/RTN: 0312199900047

La Cantidad en Letras: SIETE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de contrato por trabajos como asistente técnico y apoyo al jefe catastral de coordinación de proyectos en varias comunidades del Municipio del 21 de enero al 21 de febrero 2021

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	7,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	7,000.00
Monto Total:		7,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	7,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	7,000.00

Firma y Sello de Presupuesto



Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+js/f9Jme82T3yUXw1QWJKuC87FKS5ksIj6y3kWmMe310E58Ye93JEZxIOZ6FGISmaRcmTP5cPJQIEIE++a/PxntgmEUq0vIRUqOZq6TvC8gpprxJLSvNAIJEUbrinQT/J+rzn3srkY0FBd5vR+FkWB8AJp4IUV



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará EL EMPLEADOR y el señor **Daniel Humberto Anariba Ulloa**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. **0312-1999-00047** y con domicilio en esta cabecera municipal, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADO TEMPORAL**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato DE TRABAJO TEMPORAL, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios al EMPLEADOR, desempeñando las funciones de técnico asistente en el área de catastro en la municipalidad de Ojos de Agua, para el cual deberá realizar entre otras las actividades siguientes:

- a) Apoyo al jefe de catastro municipal.
- b) Inspecciones que se le asignen.
- c) Mediciones en la jurisdicción del municipio que se soliciten.
- d) Otras actividades que se le designe.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de 1 mes, iniciando el 21 de enero del año 2021 y finalizando el 21 de febrero del año 2021.

CLAUSULA TERCERA: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios en esta cabecera municipal de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua.

CLAUSULA CUARTA: EL EMPLEADO TEMPORAL, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

CLAUSULA QUINTA: En Contraprestación a los servicios de EL EMPLEADO TEMPORAL, se le pagará en concepto de salario, la cantidad de **L. 7,000.00 Siete Mil Lempiras Exactos** por el mes laborado.



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CLAUSULA SEXTA: EL EMPLEADOR proporcionará durante el período de vigencia del contrato a EL EMPLEADO TEMPORAL, los recursos necesarios para realizar su trabajo.

CLAUSULA SEPTIMA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales distintos al sueldo salario asignado, por tratarse este un empleo temporal por producto.

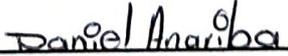
CLAUSULA OCTAVA: El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO TEMPORAL, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA NOVENO: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

CLAUSULA DECIMA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia, se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; en fecha 20 de enero del año 2021.


Xiomara Ulloa Flores
Identidad: 0312-1980-00015
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE


Daniel Humberto Anariba Ulloa
Identidad 0312-1999-00047
FIRMA DEL TRABAJADOR



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/03/2021
Hora : 12:47 p.m.
USUARIO: C.CANO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14351

L.: 18,944.88

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 5180

Fecha de Emision: 25/3/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: OSCAR ALEXANDER GUZMAN BUEZO

Id/RTN: 0312199700223

La Cantidad en Letras: DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS

Descripcion:

contrato por trabajos como asistente técnico y apoyo al jefe UMA de coordinacion de control de incendios, y otras actividades varias en varias comunidades del Municipio del 01 de febrero al 31 de marzo 2021

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	18,944.88

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	18,944.88
Monto Total:		18,944.88

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	18,944.88
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	18,944.88

Firma y Sello de Presupuesto 	Firma y Sello de Tesoreria 	Firma y Sello de Alcalde (sa)
----------------------------------	--------------------------------	-----------------------------------

Recibido por: _____
 Identidad No.: _____

0s+js/j9Jme82T3yUXw1QWjKuC87FKS5kslj6y3kWmMe310E58Ye93jEZxIOZ6FGISmaRcmtP5cPJQIEIe++a/PxntgmEUq0viRUqOZq6TvC8gpqrxJLSvNAIJEUbrinQT/J+rzn3srkY0FBd5vR+FkWB8AJp4IUV



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará EL EMPLEADOR y el señor **Oscar Alexander Guzmán Buezo**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, Técnico Forestal, con tarjeta de identidad No. **0312-1997-00223** y con domicilio en esta cabecera municipal, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADO TEMPORAL**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato DE TRABAJO TEMPORAL, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios al EMPLEADOR, desempeñando las funciones de técnico asistente en el área de la Unidad Municipal Ambiental, en la municipalidad de Ojos de Agua, para el cual deberá realizar entre otras las actividades siguientes:

- a) Apoyo al jefe de unidad Municipal Ambiental.
- b) Inspecciones que se le asignen.
- c) Monitoreo de incendios Forestales.
- d) Coordinar personal de combate de incendios forestales.
- e) Coordinar acciones que se le designen en la parte de ambiente.
- f) Otras asignaciones que su jefe inmediato le especifique.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de 2 mes, iniciando el 1 de febrero del año 2021 y finalizando el 31 de marzo del año 2021.

CLAUSULA TERCERA: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios en esta cabecera municipal de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua.

CLAUSULA CUARTA: EL EMPLEADO TEMPORAL, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

CLAUSULA QUINTA: En Contraprestación a los servicios de EL EMPLEADO TEMPORAL, se le pagará en concepto de salario, la cantidad de **L. 9,472.44 Nueve Mil Seiscientos Lempiras Exactos** por el mes laborado, para un total en 2 meses de **L. 18,944.88 (Diecinueve Mil Doscientos Lempiras Exactos)**.



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CLAUSULA SEXTA: EL EMPLEADOR proporcionará durante el período de vigencia del contrato a EL EMPLEADO TEMPORAL, los recursos necesarios para realizar su trabajo.

CLAUSULA SEPTIMA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales distintos al sueldo salario asignado, por tratarse este un empleo temporal por producto.

CLAUSULA OCTAVA: El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO TEMPORAL, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA NOVENO: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

CLAUSULA DECIMA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia, se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; en fecha 1 de febrero del año 2021.


Xiomara Lloa Flores
Identidad: 0312-1980-00515
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE




Oscar Alexander Guzmán Buezo
Identidad 0312-1997-00223
FIRMA DEL TRABAJADOR



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/03/2021

Hora : 04:28 p.m.

USUARIO: C.CANO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14355

L: 7,300.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 5184

Fecha de Emisión: 25/3/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: REYNA LIDIA PADILLA MADRIGALES

Id/RTN: 0312198800200

La Cantidad en Letras: SIETE MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

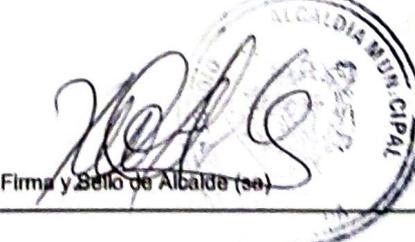
Canc.por apoyo a la tesorera municipal correspondiente del 11 de febrero al 11 de marzo del año 2021

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	7,300.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	7,300.00
Monto Total:		7,300.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	7,300.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	7,300.00

<p>Firma y Sello de Presidente</p> 	<p>Firma y Sello de Tesoreria</p> 
<p>Firma y Sello de Alcalde (sa)</p> 	

Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+js/9Jme82T3yUXw1QWJKuCb7FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93jEZxIOZ6FGISmaRcmIP5cPJQIEIE++a.PxntgmEUq0v4RUUqOZq6TVC8gporxJLSvNAjEUBrnQT/J+rzn3srkY0FBd5vR+FKWBAJp4IUv



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará EL EMPLEADOR y el señor **Reyna Lidia Padilla Maradiaga**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. **0312-1988-00200** y con domicilio en esta cabecera municipal, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADO TEMPORAL**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato DE TRABAJO TEMPORAL, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios al EMPLEADOR, desempeñando las funciones de asistente en el área de tesorería en la municipalidad de Ojos de Agua, para el cual deberá realizar entre otras las actividades siguientes:

- a) Apoyo a la tesorera municipal.
- b) Registro del libro de ingresos diarios.
- c) Archivo de copias de recibos.
- d) Copia de documentación de respaldo de la tesorería municipal.
- e) Otras actividades que se le designe.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de 1 mes, iniciando el 11 de febrero del año 2021 y finalizando el 11 de marzo del año 2021.

CLAUSULA TERCERA: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios en esta cabecera municipal de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua.

CLAUSULA CUARTA: EL EMPLEADO TEMPORAL, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

CLAUSULA QUINTA: En Contraprestación a los servicios de EL EMPLEADO TEMPORAL, se le pagará en concepto de salario, la cantidad de **L. 7,300.00 Siete Mil Trescientos Lempiras Exactos** por el mes laborado.



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CLAUSULA SEXTA: EL EMPLEADOR proporcionará durante el período de vigencia del contrato a EL EMPLEADO TEMPORAL, los recursos necesarios para realizar su trabajo.

CLAUSULA SEPTIMA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales distintos al sueldo salario asignado, por tratarse este un empleo temporal por producto.

CLAUSULA OCTAVA: El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO TEMPORAL, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA NOVENO: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

CLAUSULA DECIMA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia, se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; en fecha 10 de febrero del año 2021.


Xiomara Ulloa Flores
Identidad: 0312-1980-00515
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE


Reyna Lidia Padilla Madrigales
Identidad 0312-1988-00200
FIRMA DEL TRABAJADOR



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/03/2021
Hora : 12:45 p.m.
USUARIO: C.CANO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14349

L.: 6,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 5178

Fecha de Emision: 25/3/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: CEYDI LORENA AGUILAR ULLOA

Id/RTN: 0312199100152

La Cantidad en Letras: SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

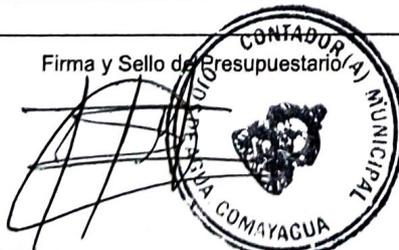
Pago por prestar los servicios a atencion al cliente,y otras actividades varias en la Alcaldia Municipal correspondiente del 12 de febrero al 12 de marzo 2021

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	6,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,000.00
Monto Total:		6,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	6,000.00

Firma y Sello de Contador(a) Municipal 	Firma y Sello de Tesoreria 
Firma y Sello de Alcaldia (sa) 	

Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+js/9Jme82T3yUXw1QWjKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E68Ye93JEZxIOZ6FGISmaRcmTP5cPJQIEIE++a/PxntgmEUq0vlRUqOZq6TvC8gppqrxJLSvNAIJEUbrinQT/J+rzn3srkY0FBd5vR+FkWB8Ajp4IUv



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará EL EMPLEADOR y la señora **Ceydi Lorena Aguilar Ulloa**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. 0312-1991-00152 y con domicilio en esta cabecera municipal, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADO TEMPORAL**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato DE TRABAJO TEMPORAL, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios al EMPLEADOR, desempeñando las funciones de atención al cliente en la municipalidad de Ojos de Agua, para el cual deberá realizar entre otras las actividades siguientes:

- a) Atención a los contribuyentes para que reciban un mejor servicio.
- b) Control de las personas que desean hablar con la alcaldesa municipal.
- c) Apoyo en actividades que requieran de su colaboración.
- d) Otras actividades que su jefe inmediato le designen.
- e) Medidas de bioseguridad para los contribuyentes.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de 1 mes, iniciando el 11 de febrero y finalizando el 11 de marzo del año 2021.

CLAUSULA TERCERA: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios en esta cabecera municipal de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua.

CLAUSULA CUARTA: EL EMPLEADO TEMPORAL, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

CLAUSULA QUINTA: En Contraprestación a los servicios de EL EMPLEADO TEMPORAL, se le pagará en concepto de salario, la cantidad de **L. 6,000.00 Seis Mil Lempiras Exactos** por el mes laborado.



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CLAUSULA SEXTA: EL EMPLEADOR proporcionará durante el período de vigencia del contrato a EL EMPLEADO TEMPORAL, los recursos necesarios para realizar su trabajo.

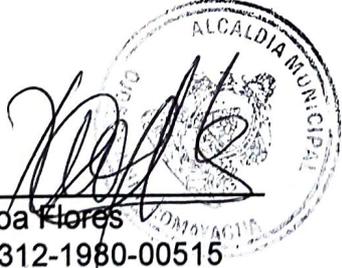
CLAUSULA SEPTIMA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales distintos al sueldo salario asignado, por tratarse este un empleo temporal por producto.

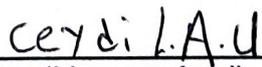
CLAUSULA OCTAVA: El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO TEMPORAL, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA NOVENO: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

CLAUSULA DECIMA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia, se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; en fecha 11 de febrero del año 2021.


Xiomara Ulloa Flores
Identidad: 0312-1980-00515
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE


Ceydi Lorena Aguilar Ulloa
Identidad 0312-1991-00152
FIRMA DEL TRABAJADOR



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 29/03/2021
Hora : 01:54 p.m.
USUARIO: C.CANO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14372

L.: 2,655.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 5201

Fecha de Emision: 29/3/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MANUEL OCTAVIO BUESO MENCIA

Id/RTN: 0312198300357

La Cantidad en Letras: DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Canc.de contrato por pietablar que resulte de aserrio de la madera para ser utilizado en el vivero

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 04 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	2,655.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	2,655.00
Monto Total:		2,655.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	2,655.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	2,655.00

Firma y Sello de Presupuesto 	Firma y Sello de Tesoreria 	Firma y Sello de Alcalde (sa)
----------------------------------	------------------------------------	---------------------------------------

Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+js/f9Jme82T3yUxw1QWjKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93JEZxIOZ6FGISmaRcmTP5cPJQIEIE++a/PxntgmEUq0viRUqOZq6TvC8gpprxJLSvNAIjEUbrinQT/J+rzn3srkY0FBd5vR+FkW8AJp4IJUV



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812 E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Yo **Xiomara Ulloa Flores** mayor de edad, casada, hondureña con identidad número **0312-1980-00515** en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de Ojos de Agua, en el departamento de Comayagua, en uso de las facultades que la ley de municipalidades y demás leyes vigentes de Honduras y en atención a la solicitud del Programa de Reforestación, quien tiene establecido un vivero regional ubicado en esta cabecera municipal, el cual necesita el cambio de la estructura de madera que sostiene el sarán, debido a que se encuentra muy dañada, tomo a bien esta acción para mejorar el funcionamiento del vivero. En ese sentido es necesaria la contratación de un aserrador para el aserrío de parte de la madera que se requiere para dicha obra, para tal efecto celebramos el siguiente contrato con el señor **Manuel Octavio Bueso Mencía** mayor de edad, casado, hondureño, con identidad No. **0312-1983-00357** y vecino de este Municipio, con los siguientes términos:

PRIMERO: Yo **Xiomara Ulloa Flores** Alcaldesa Municipal de Ojos de Agua, Comayagua en calidad de administradora de los bienes municipales de ahora en adelante el **CONTRATANTE** me comprometo a pagar al señor **Manuel Octavio Bueso Mencía** de ahora en adelante el **CONTRATISTA** la cantidad de **Lps 5.00 (Cinco Lempiras)** por pie tablar que resulten del aserrío de la madera.

SEGUNDO: El **CONTRATISTA** se compromete a aserrar la madera que se describe a continuación:

CANTIDAD	GRUESO	ANCHO	LARGO	PT
15	1	4	12	60
20	1	4	11	73
58	3	3	8	348
Total, Pt				481

TERCERO: El **CONTRATANTE** se compromete a pagar la cantidad de **L. 4,405.00 (Dos Mil Cuatrocientos Cinco Lempiras)** al Señor **Manuel Octavio Bueso Mencía**, por el aserrío de la madera descrita en el cuadro anterior, más **L. 250.00 (Doscientos Cincuenta Lempiras)**, por el derribo de un mango que se necesita cortar para ampliar el espacio del vivero, para un total de **L. 2655 (Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Lempiras)**. Este pago se hará de la siguiente manera: **UN SOLO PAGO** de **L. 2655.00 (Dos Mil Seiscientos Cincuenta Y Cinco Lempiras Exactos)**, al culminar el trabajo antes descrito.

Para el total cumplimiento de lo antes descrito firmamos en Ojos de Agua, Departamento de Comayagua a los 15 días del mes de febrero del año Dos Mil Veintiuno.



Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal
Ojos de Agua, Comayagua

Manuel Bueso
Manuel Octavio Bueso Mencía
ASERRADOR



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 29/03/2021

Hora : 01:55 p.m.

USUARIO: C.CANO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14373

L.: 13,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 5202

Fecha de Emisión: 29/3/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Pague a: JAIRO HERNAN AGUILUZ VELASQUEZ

Id/RTN: 0312198900015

La Cantidad en Letras: TRECE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Canc.contrato por supervision y reparacion de energia electrica en los centros educativos en diferentes comunidades del Municipio de Ojos de Agua

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 000 001 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	13,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	13,000.00
Monto Total:		13,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	13,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	13,000.00

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Tesoreria	Firma y Sello de Alcalde (sa)
-------------------------------------	----------------------------	-------------------------------

Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+js/9Jme82T3yUXw1QWJKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93JEZxIOZ6FGISmaRcmTP5cPJQIEI++a/PxntgmEUq0viRUqOZq6TvC8gpqrxJLSvNAIJEUbrin
QT/J+rzn3srkY0FBd5vR+FkWB8AJp4IUUV



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812 E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Yo **Xiomara Ulloa Flores** mayor de edad, casada, hondureña con identidad número **0312-1980-00515** en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de Ojos de Agua, en el departamento de Comayagua, en uso de las facultades que la ley de municipalidades y demás leyes vigentes de Honduras me confieren y el señor **Jairo Hernán Aguiluz Velásquez**, mayor de edad, hondureño, con identidad No. **0312-1989-00015** y vecino de este Municipio, celebramos el siguiente contrato con estos términos:

PRIMERO: Yo **Xiomara Ulloa Flores** Alcaldesa Municipal de Ojos de Agua, Comayagua en calidad de administradora de los bienes municipales de ahora en adelante el **CONTRATANTE**, me comprometo a pagar al señor **Jairo Hernán Aguiluz Velásquez**, de ahora en adelante el **CONTRATISTA**, la cantidad de L. **13,000.00 (Trece Mil Lempiras Exactos)** por las actividades descritas a continuación:

-Supervisión y reparación de la energía eléctrica en los centros educativos de Ojos de Agua, San Rafael, La Candelaria, El Pinabetoso, El Pacayal, Agua Blanca, Los Dos Ríos, Buenos Aires #2, Los Anises, Campo Dos, El Hielo, y El Robledal.

-Instalación de alumbrado público en las comunidades del municipio.

SEGUNDO: El **CONTRATISTA** se compromete a realizar la supervisión e instalación de los centros antes mencionados y la reparación del alumbrado público en las comunidades del municipio en un periodo de un mes.

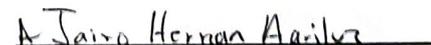
TERCERO: El **CONTRATANTE** se compromete a pagar la cantidad de L. **13,000.00 (Trece Mil Lempiras Exactos)** al Señor **Jairo Hernán Aguiluz Velásquez** por realizar el trabajo antes descrito, de la siguiente manera: **UN SOLO PAGO** de L. **13,000.00 (Trece Mil Lempiras Exactos)**, al finalizar el trabajo.

Para el total cumplimiento de lo antes descrito firmamos en Ojos de Agua, Departamento de Comayagua a los 15 días del mes de febrero del año 2021.



ALCALDIA MUNICIPAL
OJOS DE AGUA, COMAYAGUA

Ing. **Xiomara Ulloa Flores**
Alcaldesa Municipal
Ojos de Agua, Comayagua



Jairo Hernán Aguiluz Velásquez
Contratista



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 29/03/2021

Hora : 02:16 p.m.

USUARIO: C.CANO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14390

L.: 13,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 5219

Fecha de Emisión: 29/3/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: ENMANUEL GUSTAVO AGUILUZ ULLOA

Id/RTN: 0312199200078

La Cantidad en Letras: TRECE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Canc. Contrato por supervicion y reparacion de energia electrica en los centros educativos en diferentes comunidades del Municipio de OJOS de Agua

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 000 001 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	13,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	13,000.00
Monto Total:		13,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	13,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	13,000.00

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Tesoreria 	Firma y Sello de Alcalde (sa)
-------------------------------------	------------------------------------	---------------------------------------

Recibido por: _____
 Identidad No.: _____

0s+js/f9Jme82T3yUXw1QWjKuC87FKS5ksij6y3kWmMe310E58Ye93JZxIOZ6FGISmaRcmtP5cPJQIEIE++a/PxntgmEUq0vIRUqOZq6TVc8gpqrxJLSvNAJEUbrin
 QT/JJ+rzn3srkY0FBd5vR+FkWB8AJp4IUv



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812 E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Yo **Xiomara Ulloa Flores** mayor de edad, casada, hondureña con identidad número **0312-1980-00515** en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de Ojos de Agua, en el departamento de Comayagua, en uso de las facultades que la ley de municipalidades y demás leyes vigentes de Honduras me confieren y el señor **Enmanuel Gustavo Aguiluz Ulloa**, mayor de edad, hondureño, con identidad No. **0312-1992-00078** y vecino de este Municipio, celebramos el siguiente contrato con estos términos:

PRIMERO: Yo **Xiomara Ulloa Flores** Alcaldesa Municipal de Ojos de Agua, Comayagua en calidad de administradora de los bienes municipales de ahora en adelante el **CONTRATANTE**, me comprometo a pagar al señor **Enmanuel Gustavo Aguiluz Ulloa**, de ahora en adelante el **CONTRATISTA**, la cantidad de L. **13,000.00 (Trece Mil Lempiras Exactos)** por las actividades descritas a continuación:

-Supervisión y reparación de la energía eléctrica en los centros educativos de Ojos de Agua, San Rafael, La Candelaria, El Pinabetoso, El Pacayal, Agua Blanca, Los Dos Ríos, Buenos Aires #2, Los Anises, Campo Dos, El Hielo, y El Robledal.

-Instalación de alumbrado público en las comunidades del municipio.

SEGUNDO: **EI CONTRATISTA** se compromete a realizar la supervisión e instalación de los centros antes mencionados y la reparación del alumbrado público en las comunidades del municipio en un periodo de un mes.

TERCERO: **EI CONTRATANTE** se compromete a pagar la cantidad de L. **13,000.00 (Trece Mil Lempiras Exactos)** al Señor **Enmanuel Gustavo Aguiluz Ulloa** por realizar el trabajo antes descrito, de la siguiente manera: **UN SOLO PAGO** de L. **13,000.00 (Trece Mil Lempiras Exactos)**, al finalizar el trabajo.

Para el total cumplimiento de lo antes descrito firmamos en Ojos de Agua, Departamento de Comayagua a los 15 días del mes de febrero del año 2021.



Ing. **Xiomara Ulloa Flores**
Alcaldesa Municipal
Ojos de Agua, Comayagua

Enmanuel Gustavo Aguiluz Ulloa
Contratista



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/03/2021

Hora : 04:29 p.m.

USUARIO: C.CANO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14356

L.: 7,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 5185

Fecha de Emisión: 25/3/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: DANIEL HUMBERTO ANARIBA ULLOA

Id/RTN: 0312199900047

La Cantidad en Letras: SIETE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Canc.contrato por laborar del 21 de febrero al 21 de marzo del año 2021 como asistente del jefe catastral

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	7,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	7,000.00
Monto Total:		7,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	7,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	7,000.00

<p>Firma y Sello de Presupuestario</p>	<p>Firma y Sello de Tesoreria</p>
<p>Firma y Sello de Alcaldía (sa)</p>	

Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+js/j9Jme82T3yUXw1QWjKuC87FKS5ksIj6y3kWmMe310E58Ye93JEZxIOZ6FGISmaRcmtP5cPJQIEI++a/PxntgmEUq0viRUqOZq6TvC8gpprxJLSvNAJEUbrn QT/J+rzn3srkY0FBd5vR+FkxW8AJp4IUv



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, Ingeniera forestal, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No 0312-1980-00515 y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de Alcaldesa Municipal y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará EL EMPLEADOR y el señor **Daniel Humberto Anariba Ulloa**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. **0312-1999-00047** y con domicilio en esta cabecera municipal, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADO TEMPORAL**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato DE TRABAJO TEMPORAL, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios al EMPLEADOR, desempeñando las funciones de técnico asistente en el área de catastro en la municipalidad de Ojos de Agua, para el cual deberá realizar entre otras las actividades siguientes:

- a) Apoyo al jefe de catastro municipal.
- b) Inspecciones que se le asignen.
- c) Mediciones en la jurisdicción del municipio que se soliciten.
- d) Otras actividades que se le designe.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de 1 mes, iniciando el 21 de febrero del año 2021 y finalizando el 21 de marzo del año 2021.

CLAUSULA TERCERA: EL EMPLEADO TEMPORAL, se obliga a prestar sus servicios en esta cabecera municipal de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua.

CLAUSULA CUARTA: EL EMPLEADO TEMPORAL, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

CLAUSULA QUINTA: En Contraprestación a los servicios de EL EMPLEADO TEMPORAL, se le pagará en concepto de salario, la cantidad de **L. 7,000.00 Siete Mil Lempiras Exactos** por el mes laborado.



Municipalidad de Ojos de Agua

Departamento de Comayagua

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CLAUSULA SEXTA: EL EMPLEADOR proporcionará durante el período de vigencia del contrato a EL EMPLEADO TEMPORAL, los recursos necesarios para realizar su trabajo.

CLAUSULA SEPTIMA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales distintos al sueldo salario asignado, por tratarse este un empleo temporal por producto.

CLAUSULA OCTAVA: El incumplimiento por parte del EL EMPLEADO TEMPORAL, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del EMPLEADOR, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA NOVENO: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

CLAUSULA DECIMA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia, se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; en fecha 19 de febrero del año 2021.


Xiomara Ulloa Flores
Identidad: 0312-1980-00515
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE




Daniel Humberto Anariba Ulloa
Identidad 0312-1999-00047
FIRMA DEL TRABAJADOR



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 04/03/2021
Hora : 01:19 p.m.
USUARIO: C.CANO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14277

L.: 8,165.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 5106

Fecha de Emision: 4/3/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: ALEXANDRA MARILU ESPINAL ROMERO

Id/RTN: 0312198600015

La Cantidad en Letras: OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Canc. por elaboración de comida, desayunos, almuerzo y cenas en diferentes actividades en la Alcaldía Municipal

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 02 000 001 000 54200 15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	8,165.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	8,165.00
Monto Total:		8,165.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	8,165.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	8,165.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: _____
Identidad No.: _____

0s+js/9Jme82T3yUXw1QWJKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93JEZxIOZ6FGISmaRcmtp5cPJQIEI++a/PxntgmEUq0vIRUqOZq6TvC8gpprxJLSvNAIjEUbrin
QT/J+rzn3srkY0FBd5vR+FKW8AJp4IUv



Municipalidad de Ojos de Agua COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIO

Yo Xiomara Ulloa Flores, Mayor de edad casada, con No de identidad 0312-1980-00515 actuando mi carácter de Alcaldesa Municipal de este Municipio de Ojos de Agua, departamento de Comayagua, de aquí en adelante se denominará la **CONTRATANTE** y **Alexandra Marilú Espinal Romero**, mayor de edad Casada, hondureña, con ID 0312-1986-00015 actuando por sí mismo, y de aquí en adelante se denomina Contratado, convenimos celebrar el presente contrato que se registrá bajo los siguientes términos.

PRIMERO: El contratado se compromete a brindar los servicios para elaboración desayunos, almuerzos y cenas utilizadas por la municipalidad para diferentes actividades.

43 meriendas (emparedados) Valor L. 25.00 = L.1,075.00

40 almuerzos (pollo horneado) Valor L.100.00 = L.4,000.00

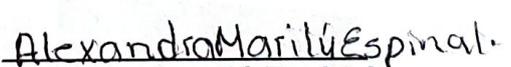
40 meriendas (pastelitos orden de 2 cada uno) Valor L.30.00 = L.1,200.00

14 almuerzos (pescado frito) Valor L.135.00 = L.1,890.00

SEGUNDO: El contratante se compromete a pagar la cantidad **OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.8,165.00)**

Ojos de Agua, Comayagua 26 de Febrero 2021


Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal.


Alexandra Marilú Espinal.
Contratado



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/03/2021

Hora : 10:01 a.m.

USUARIO: C.CANO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14301

L.: 2,620.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 5130

Fecha de Emision: 23/3/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: ANA RAQUEL MENCIA VASQUEZ

Id/RTN: 0312200000253

La Cantidad en Letras: DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Pago por elaboracion de alimentos para pacientes del centro de triaje del Municipio de Ojos de Agua

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 02 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	2,620.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	2,620.00
Monto Total:		2,620.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	2,620.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	2,620.00

Firma y Sello de Presupuestoario 	Firma y Sello de Tesoreria 	Firma y Sello de Alcalde (sa)
---	------------------------------------	---------------------------------------

Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+js/f9Jme82T3yUXw1QWjKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93JEZxIOZ6FGISmaRcmtP5cPQIEIE++a/PxntgmEUq0vIRUqOZq6TvC8gppqrxJLSvNAIJEUbrinQT/J+rzn3srkY0FBd5vR+FkWB8Aj4IUv



Municipalidad de Ojos de Agua COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIO

Yo Xiomara Ulloa Flores, Mayor de edad casada, con No de identidad 0312-1980-00515 actuando mi carácter de Alcaldesa Municipal de este Municipio de Ojos de Agua, departamento de Comayagua, de aquí en adelante se denominará la **CONTRATANTE** y **Ana Raquel Mencía Vásquez**, mayor de edad, soltera, hondureña, con ID 0312-2000-00253 actuando por sí mismo, y de aquí en adelante se denomina Contratado, convenimos celebrar el presente contrato que se regirá bajo los siguientes términos.

PRIMERO: El contratado se compromete a brindar los servicios para elaboración desayunos, almuerzos y cenas para pacientes internados en el Centro de Triage del Casco Urbano de Ojos de Agua.

16 desayunos Valor L.50.00 = Total L.800.00

14 almuerzos Valor L.80.00 = Total L.1,120.00

14 cenas Valor L.700.00 = Total L.700.00

SEGUNDO: El contratante se compromete a pagar la cantidad **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L.2,620.00)**

Ojos de Agua, Comayagua 23 de Marzo 2021


Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal.

x Ana R.
Ana Raquel Mencía Vásquez.
Contratado



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 06/04/2021
Hora : 01:32 p.m.
USUARIO: C.CANO
Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14397
L.: 600,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS
Expediente No.: 5226
Fecha de Emisión: 30/3/2021
No. Cheque/Nota de Debito: _____
Pague a: CARLOS EFRAIN MEDINA RODRIGUEZ Id/RTN: 0318197400489
La Cantidad en Letras: SEISCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Canc.primer pago de conciliacion con proyectos a conducir de electrificacion en San Antonio,incluyendo los Fiallos

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 00 002 000 001 47210 11-001-01	Proyectos de Electrificación en comunidades de Ojos de Agua Comayagua(deuda de años anteriores)	600,000.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	600,000.00
Monto Total:		600,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		600,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		600,000.00

Firma y Sello de Presupuesto 	Firma y Sello de Tesorería	Firma y Sello de Alcalde (sa)
----------------------------------	----------------------------	-------------------------------

Recibido por: _____
Identidad No.: _____



Municipalidad de Ojos de Agua

COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

ACTA DE CONCILIACION

NOSOTROS: Abogado **Esdras Nehemías Mencía Ulloa** actuando como Apoderado Legal de esta Corporación Municipal; Ing. **Xiomara Ulloa Flores**, en su condición de Alcaldesa Municipal; Ingeniero **Carlos Efraín Medina Rodríguez** y la Abogada **Emma Marilú Calix Amador** en su condición de representante legal del Ingeniero **Carlos Efraín Medina Rodríguez**; hemos convenido en celebrar la presente **ACTA DE CONCILIACION**, la cual se regirá de la siguiente manera: **PRIMERO:** Manifiesta el abogado **Esdras Nehemías Mencía Ulloa** y la Ingeniero **Xiomara Ulloa Flores**, en sus condiciones antes indicadas que en el Juzgado de Letras Seccional de Comayagua bajo el expediente No.50-19 se encuentra presentada Demanda por la **VIA DE PROCESO DECLARATIVO ORDINARIO PARA RESOLUCION DE VARIOS CONTRATOS EN VIRTUD DE SU INCUMPLIMIENTO E INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS**, promovida por la Alcaldía Municipal de Ojos de Agua en contra del Señor **Carlos Efraín Medina Rodríguez**. **SEGUNDO:** Siguen manifestando el **Abogado Esdras Nehemías Mencía Ulloa** y la **Ingeniero Xiomara Ulloa Flores**, en sus condiciones antes señaladas, que en el Juzgado de Letras Seccional de Comayagua bajo el expediente No. 108-19 se presentó **DEMANDA DE EJECUSION FORSOZA DE UN TITULO JUDICIAL HOMOLOGADO** por esta misma jurisdicción, promovida por la Municipalidad de Ojos de Agua en contra del señor **Carlos Efraín Medina Rodríguez** lo cual este proceso ya se obtuvo una sentencia en primera instancia en este Juzgado y ahora se encuentra en segunda instancia en el Juzgado de Apelaciones de Comayagua **TERCERO:** Manifiesta la Abogada **Emma Marilú Calix Amador** y su representado el Ingeniero **Carlos Efraín Medina Rodríguez** que en el Juzgado de Letras Seccional de Comayagua bajo el Expediente No.18-2020 se presentó **DEMANDA DE EJECUSION FORSOZA DE UN TITULO JUDICIAL HOMOLOGADO** por esta misma jurisdicción promovida por el Ingeniero **Carlos Efraín Medina Rodríguez** en contra de la **Municipalidad de Ojos de Agua, Comayagua** **CUARTO:** que por unanimidad de votos de los Miembros de la Corporación Municipal y con el consentimiento del ingeniero **CARLOS EFRAIN MEDINA RODRIGUEZ**, se llegó a la siguiente conciliación: **PRIMERO:** La Corporación Municipal de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, se compromete a pagar la cantidad de **TRES MILLONES CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.3,050,000.00)** al señor **CARLOS EFRAIN MEDINA RODRIGUEZ**, de la siguiente forma: **Un (1) pago inicial de SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 600,000.00)** al momento de firmar esta conciliación y el señor **Carlos Efraín Medina Rodríguez** se compromete a concluir el proyecto de la Comunidad de **SAN ANTONIO, INCLUYENDO EL BARRIO LOS FIALLOS** donde no está recepcionado en la EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE) dicho proyecto y la postería en su totalidad se encuentra dañada, con la cláusula especial que dicho proyecto será entregado con todos sus términos legales a la Alcaldía Municipal de Ojos de Agua en un plazo de 90 días calendario contando a partir de la fecha en que se realice el pago en mención ni un día antes ni un día después; **Un segundo pago** por la cantidad de **SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L600,000.00)** con la PRIMERA TRANSFERENCIA que ingrese a la Tesorería Municipal después de haber entregado el proyecto antes mencionado con la salvedad que si la transferencia no llega el monto mensual establecido se pagara esta cuota hasta que se complete el 100% de la trasferencia mensual y el ingeniero **CARLOS EFRAIN MEDINA RODRIGUEZ**, se compromete fielmente a culminar el proyecto de la comunidad de **LA PALMA** recepcionado en la EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE) dicho proyecto, con la cláusula especial que dicho proyecto será

M. J. ...

Antonio Barba C

[Signature]

Samuel ...

Justicia y ...

[Signature]

[Signature]


[Signature]


[Signature]




Municipalidad de Ojos de Agua

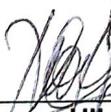
COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

entregado con todos sus términos legales a la Alcaldía Municipal de Ojos de Agua en un plazo de 90 días calendario a partir de la fecha en que se realice el pago en mención ni un día antes ni un día después; **Un tercer pago** por la cantidad de **SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L600,000.00)** con la PRIMERA TRANSFERENCIA que ingrese a la Tesorería Municipal después de haber entregado el proyecto antes mencionado con la salvedad que si la transferencia no llega el monto mensual establecido se pagara esta cuota hasta que se complete el 100% de la transferencia mensual y el ingeniero **CARLOS EFRAIN MEDINA RODRIGUEZ**, se compromete fielmente a culminar el proyecto de la comunidad de **MONTE REDONDO** recepcionado en la EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE) dicho proyecto, con la cláusula especial que dicho proyecto será entregado con todos sus términos legales a la Alcaldía Municipal de Ojos de Agua en un plazo de 90 días calendario a partir de la fecha en que se realice el pago en mención ni un día antes ni un día después; **un cuarto pago** por la cantidad de **SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L600,000.00)** con la PRIMERA TRANSFERENCIA que ingrese a la Tesorería Municipal después de haber entregado el proyecto antes mencionado con la salvedad que si la transferencia no llega el monto mensual establecido se pagara esta cuota hasta que se complete el 100% de la transferencia mensual y el ingeniero **CARLOS EFRAIN MEDINA RODRIGUEZ**, se compromete fielmente a culminar el proyecto de la comunidad de **LA CIENEGA y EL TABANCO** recepcionado en la EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE) dicho proyecto, con la cláusula especial que dicho proyecto será entregado con todos sus términos legales a la Alcaldía Municipal de Ojos de Agua en un plazo de 90 días calendario a partir de la fecha en que se realice el pago en mención ni un día antes ni un día después; **un quinto y último pago** por la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L650,000.00)** con la PRIMERA TRANSFERENCIA que ingrese a la Tesorería Municipal después de haber entregado el proyecto antes mencionado con la salvedad que si la transferencia no llega el monto mensual establecido se pagara esta cuota hasta que se complete el 100% de la transferencia mensual; **QUINTO:** Siguen manifestando **el Abogado Esdras Nehemías Mencía Ulloa y la ingeniero Xiomara Ulloa Flores**, en sus condiciones antes señaladas y la Abogada **EMMA MARILU CALIX AMADOR Y EL INGENIERO CARLOS EFRAIN MEDINA RODRIGUEZ** que se comprometen a desistir de inmediato a todos los procesos Legales ya entablados en los juzgados correspondientes, con la salvedad que ambas partes se comprometen a cumplir todo lo antes expuesto, el incumplimiento por una de las partes a este acto conciliatorio quedara a decisión de la otra parte proceder conforme a derecho.

En fe de lo cual firman el presente documento en el Municipio de Ojos de Agua, departamento de Comayagua, a los Veintitrés (23) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021).



Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal

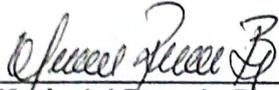


Esdras Nehemías Mencía Ulloa
Apoderado Legal Municipalidad

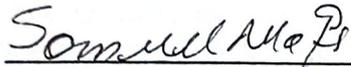

Ing. Carlos Efraín Medina Rodríguez


Abog. Emma Marlú Cádiz Amador
Apoderada Legal




Lic. María del Rosario Buezo Anariba
Primera Regidora

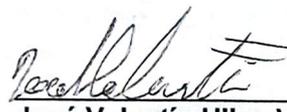
Lic. Marvin Adonay Romero Matute
Segundo Regidor


Samuel Ulloa Flores
Tercer Regidor


Juan Lino Mencía Flores
Cuarto Regidor


Lic. Mirtala Cano Morales
Quinta Regidora


Lic. Reina Suyapa Ulloa Flores
Sexta Regidora


José Valentín Ulloa Vásquez
Séptimo Regidor


Antonio Anariba Caballero
Octavo Regidor

Expediente: 0301-2020-00018

En la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los Veinticinco días del mes de Marzo del Año Dos Mil Veintiuno, siendo las Diez de la mañana día y hora señalada para la celebración de la presente audiencia en La **DEMANDA EJECUTIVA DE TITULO JUDICIAL**, promovida por el Señor **CARLOS EFRAIN MEDINA RODRIGUEZ**, siendo su Apoderada Legal la Abogada **ENMA MARILU CALIX AMADOR**, en contra de la Alcaldía Municipal de Ojo de Agua, Municipio de Ojo de Agua Departamento de Comayagua, representada por su alcaldesa, la Señora **XIOMARA ULLOA FLORES**, siendo su Apoderado Legal el Abogado **ESDRAS NEHEMIAS MENCIA ULLOA**, y una vez verificadas las partes se da por iniciada la presenta audiencia.-Cedida la palabra al Apoderado legal de la parte ejecutada quien manifiesta que hemos llegado a un acuerdo conciliatorio con la parte ejecutante lo cual se manifiesta a continuación: El cual se verifico en los siguientes términos:**PRIMERO:** La Corporación Municipal de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, se compromete a pagar la cantidad de **TRES MILLONES CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.3,050,000.00)** al señor **CARLOS EFRAIN MEDINA RODRIGUEZ**, de la siguiente forma: **Un (1) pago inicial** de **SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 600,000.00)** al momento de firmar esta conciliación y el señor **Carlos Efraín Medina Rodríguez** se compromete a concluir el proyecto de la Comunidad de **SAN ANTONIO, INCLUYENDO EL BARRIO LOS FIALLOS** donde no está recepcionado en la EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE) dicho proyecto y la postería en su totalidad se encuentra dañada, con la cláusula especial que dicho proyecto será entregado con todos sus términos legales a la Alcaldía Municipal de Ojos de Agua en un plazo de 90 días calendario contando a partir de la fecha en que se realice el pago en mención ni un día antes ni un día después; **Un segundo pago** por la cantidad de **SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L600,000.00)** con la TRANSFERENCIA que ingrese a la Tesorería Municipal después de haber entregado el proyecto antes mencionado con la salvedad que si la transferencia no llega el monto mensual establecido se pagara esta cuota hasta que se complete el 100% de la trasferencia mensual y el ingeniero **CARLOS EFRAIN MEDINA RODRIGUEZ**, se compromete fielmente a culminar el proyecto de la comunidad de **LA PALMA** recepcionado en la EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE) dicho proyecto, con la cláusula especial que dicho proyecto será entregado con todos sus términos legales a la Alcaldía Municipal de Ojos de Agua en un plazo de 90 días calendario a partir de la fecha en que se realice el pago en mención ni un día antes ni un día después; **Un tercer pago** por la cantidad de **SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L600,000.00)** con la TRANSFERENCIA que ingrese a la Tesorería Municipal después de haber entregado el proyecto antes mencionado con la salvedad que si la transferencia no llega el monto mensual establecido se

pagara esta cuota hasta que se complete el 100% de la transferencia mensual y el ingeniero **CARLOS EFRAIN MEDINA RODRIGUEZ**, se compromete fielmente a culminar el proyecto de la comunidad de **MONTE REDONDO** recepcionado en la EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE) dicho proyecto, con la cláusula especial que dicho proyecto será entregado con todos sus términos legales a la Alcaldía Municipal de Ojos de Agua en un plazo de 90 días calendario a partir de la fecha en que se realice el pago en mención ni un día antes ni un día después; **un cuarto pago** por la cantidad de **SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L600,000.00)** con la TRANSFERENCIA que ingrese a la Tesorería Municipal después de haber entregado el proyecto antes mencionado con la salvedad que si la transferencia no llega el monto mensual establecido se pagara esta cuota hasta que se complete el 100% de la transferencia mensual y el ingeniero **CARLOS EFRAIN MEDINA RODRIGUEZ**, se compromete fielmente a culminar el proyecto de la comunidad de **LA CIENEGA y EL TABANCO** recepcionado en la EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE) dicho proyecto, con la cláusula especial que dicho proyecto será entregado con todos sus términos legales a la Alcaldía Municipal de Ojos de Agua en un plazo de 90 días calendario a partir de la fecha en que se realice el pago en mención ni un día antes ni un día después; **un quinto y último pago** por la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L650,000.00)** con la TRANSFERENCIA que ingrese a la Tesorería Municipal después de haber entregado el proyecto antes mencionado con la salvedad que si la transferencia no llega el monto mensual establecido se pagara esta cuota hasta que se complete el 100% de la transferencia mensual; manifiesta el Abogado **Esdras Nehemías Mencía Ulloa** que el día Lunes Cinco de abril del Año Dos Mil Veintiuno, presentara desistimiento en la Demanda Ordinaria incoada en esta jurisdicción bajo expediente numero 50-2019, y también me comprometo a presentar desistimiento del Recurso de Apelación en la Demanda Ejecutiva del Expediente numero 108-2019.- Cedida la palabra a la Apoderada Legal de la parte ejecutante: Que una vez escuchado el acuerdo conciliatorio ofrecido por la parte ejecutada y haber tenido instrucciones por parte de mi representado **CARLOS EFRAIN MEDINA RODRIGUEZ**, en aceptar el presente acuerdo conciliatorio el mismo sea homologado ante la Juez concedora de la presente causa que surta los efectos legales correspondientes.- Y de igual manera mi representado se compromete a dar fiel cumplimiento a las responsabilidades de terminar los proyectos puntualizados en el acuerdo conciliatorio.- Asimismo me comprometo a no presentar ninguna reclamación judicial de costas procesales en el expediente ejecutivo numero 108-2019 ventilado ante esta misma judicatura.- Se reservo el uso de la palabra en caso de ser necesario.- El Señor **CARLOS EFRAIN MEDINA RODRIGUEZ**, a extenderles el recibo por los Honorarios correspondientes por cada pago o abono que reciba por medio de Cheques por parte de la alcaldía

Municipal de Ojos de Agua.-**Y EL JUZGADO RESUELVE: Homologar el acuerdo al que han arribado las partes el cual consiste:** PRIMERO: La Corporación Municipal de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, se compromete a pagar la cantidad de **TRES MILLONES CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.3,050,000.00)** al señor **CARLOS EFRAIN MEDINA RODRIGUEZ**, de la siguiente forma: **Un (1) pago inicial** de **SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 600,000.00)** al momento de firmar esta conciliación y el señor **Carlos Efraín Medina Rodríguez** se compromete a concluir el proyecto de la Comunidad de **SAN ANTONIO, INCLUYENDO EL BARRIO LOS FIALLOS** donde no está recepcionado en la EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE) dicho proyecto y la postería en su totalidad se encentra dañada, con la cláusula especial que dicho proyecto será entregado con todos sus términos legales a la Alcaldía Municipal de Ojos de Agua en un plazo de 90 días calendario contando a partir de la fecha en que se realice el pago en mención ni un día antes ni un día después; **Un segundo pago** por la cantidad de **SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L600,000.00)** con la TRANSFERENCIA que ingrese a la Tesorería Municipal después de haber entregado el proyecto antes mencionado con la salvedad que si la transferencia no llega el monto mensual establecido se pagara esta cuota hasta que se complete el 100% de la trasferencia mensual y el ingeniero **CARLOS EFRAIN MEDINA RODRIGUEZ**, se compromete fielmente a culminar el proyecto de la comunidad de **LA PALMA** recepcionado en la EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE) dicho proyecto, con la cláusula especial que dicho proyecto será entregado con todos sus términos legales a la Alcaldía Municipal de Ojos de Agua en un plazo de 90 días calendario a partir de la fecha en que se realice el pago en mención ni un día antes ni un día después; **Un tercer pago** por la cantidad de **SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L600,000.00)** con la TRANSFERENCIA que ingrese a la Tesorería Municipal después de haber entregado el proyecto antes mencionado con la salvedad que si la transferencia no llega el monto mensual establecido se pagara esta cuota hasta que se complete el 100% de la trasferencia mensual y el ingeniero **CARLOS EFRAIN MEDINA RODRIGUEZ**, se compromete fielmente a culminar el proyecto de la comunidad de **MONTE REDONDO** recepcionado en la EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE) dicho proyecto, con la cláusula especial que dicho proyecto será entregado con todos sus términos legales a la Alcaldía Municipal de Ojos de Agua en un plazo de 90 días calendario a partir de la fecha en que se realice el pago en mención ni un día antes ni un día después; **un cuarto pago** por la cantidad de **SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L600,000.00)** con la TRANSFERENCIA que ingrese a la Tesorería Municipal después de haber entregado el proyecto antes mencionado con la salvedad que si la transferencia no llega el monto mensual establecido se pagara esta cuota hasta que se complete el 100% de la trasferencia mensual y el ingeniero **CARLOS EFRAIN MEDINA RODRIGUEZ**,

4

se compromete fielmente a culminar el proyecto de la comunidad de **LA CIENEGA y EL TABANCO** recepcionado en la EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE) dicho proyecto, con la cláusula especial que dicho proyecto será entregado con todos sus términos legales a la Alcaldía Municipal de Ojos de Agua en un plazo de 90 días calendario a partir de la fecha en que se realice el pago en mención ni un día antes ni un día después; **un quinto y último pago** por la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L650,000.00)** con la TRANSFERENCIA que ingrese a la Tesorería Municipal después de haber entregado el proyecto antes mencionado con la salvedad que si la transferencia no llega el monto mensual establecido se pagara esta cuota hasta que se complete el 100% de la transferencia mensual; manifiesta el Abogado **Esdras Nehemías Mencía Ulloa** que el día Lunes Cinco de abril del Año Dos Mil Veintiuno, presentara desistimiento en la Demanda Ordinaria incoada en esta jurisdicción bajo expediente numero 50-2019, y también me comprometo a presentar desistimiento del Recurso de Apelación en la Demanda Ejecutiva del Expediente numero 108-2019.- Se compromete la ejecutante a dar fiel cumplimiento a las responsabilidades de terminar los proyectos puntualizados en el acuerdo conciliatorio; Asimismo se compromete a no presentar ninguna reclamación judicial de costas procesales en el expediente ejecutivo numero 108-2019 ventilado ante esta misma judicatura; el Señor CARLOS EFRAIN MEDINA RODRIGUEZ, a extenderles el recibo por los Honorarios correspondientes por cada pago o abono que reciba por medio de Cheques por parte de la Alcaldía Municipal de Ojos de Agua.-Ordenando poner fin al proceso con el archivo de lo actuado.-Es este estado se da por terminada la presente audiencia quedando notificados en estrados las partes y para constancia firman los comparecientes ante la Suscrita Juez y Secretaria que da fe.-

The image shows several official stamps and handwritten signatures. At the top right, there is a circular stamp of the 'JUZGADO ORDINARIO DE OJOS DE AGUA' with a signature over it. Below this, there are three more stamps: one from the 'ALCALDIA MUNICIPAL DE OJOS DE AGUA', one from the 'COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS' (dated 2021/04/05), and one from 'INGENIERO INDUSTRIAL CARLOS EFRAIN MEDINA RODRIGUEZ'. Large, overlapping handwritten signatures are present over these stamps and in the center of the page.



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/03/2021

Hora : 11:39 a.m.

USUARIO: C.CANO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14366

L.: 3,960.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 5195

Fecha de Emisión: 26/3/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: ALEXANDRA MARILU ESPINAL ROMERO

Id/RTN: 0312198600015

La Cantidad en Letras: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR ELABORACION DE COMISDA PARA DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 31110 15-013-01	Productos Alimenticios y Bebidas	3,960.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	3,960.00
Monto Total:		3,960.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	3,960.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	3,960.00

Firma y Sello de Contador (A) Municipal 	Firma y Sello de Tesoreria 
Firma y Sello de Alcalde (sa) 	

Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+js/j9Jme82T3yUXw1QWJKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93JEZxIOZ6FGISmaRcmtp5cPJQIEIE++a/PxntgmEUq0viRUqOZq6TvC8gpqrxJLSvNAijEUbrin
QT/J+rzn3srkY0FBd5vR+FkW8AJp4IUV



Municipalidad de Ojos de Agua COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIO

Yo Xiomara Ulloa Flores, Mayor de edad casada, con No de identidad 0312-1980-00515 actuando mi carácter de Alcaldesa Municipal de este Municipio de Ojos de Agua, departamento de Comayagua, de aquí en adelante se denominará la **CONTRATANTE** y **Alexandra Marilú Espinal Romero**, mayor de edad Casada, hondureña, con ID 0312-1986-00015 actuando por sí mismo, y de aquí en adelante se denomina Contratado, convenimos celebrar el presente contrato que se regirá bajo los siguientes términos.

PRIMERO: El contratado se compromete a brindar los servicios para elaboración desayunos, almuerzos y cenas utilizadas por la municipalidad para diferentes actividades.

20 almuerzos con fresco (pinchos) Valor L.160.00 = Total L.3,200.00

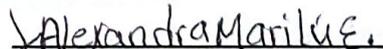
17 cenas (sencillas) Valor L.40.00 = Total L.680.00

2 desayunos (sencillos) Valor L.40.00 = Total L.80.00

SEGUNDO: El contratante se compromete a pagar la cantidad **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.3,960.00)**

Ojos de Agua, Comayagua 26 de Marzo 2021


Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal.


Alexandra Marilú Espinal.
Contratado



Honduras, C.A.

OJOS DE AGUA, COMAYAGUA
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 29/03/2021

Hora : 02:00 p.m.

USUARIO: C.CANO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 14378

L.: 340.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 5207

Fecha de Emision: 29/3/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: ADA LUISA MEJIA GALLO

Id/RTN: 1214199500190

La Cantidad en Letras: TRESCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Canc.por elaboracion de comida para el Maquinista de la retroescabadora

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 02 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	340.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	340.00
Monto Total:		340.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	340.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	340.00

<p>Firma y Sello de Presupuestario</p>	<p>Firma y Sello de Tesoreria</p>
<p>Firma y Sello de Alcalde (see)</p>	

Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+js/j9Jme82T3yUXw1QWjKuC87FKS5kstj6y3kWmMe310E58Ye93JEZxIOZ6FGISmaRcmIP5cPJQIEI++a/PxntgmEUq0vIRUqOZq6Tvc8gpqrxJLSvNAIJEUbrinQT/J+rzn3srkY0FBd5vR+FkWB8AJp4IUV

RECIBO



Municipalidad de Ojos de Agua COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIO

Yo Xiomara Ulloa Flores, Mayor de edad casada, con N° de identidad 0312-1980-00515 actuando mi carácter de Alcaldesa Municipal de este Municipio de Ojos de Agua, departamento de Comayagua, de aquí en adelante se denominará la **CONTRATANTE Y Ada Luisa Mejía Gallo**, mayor de edad Casada, hondureña, con identidad 1214-1995-00190 actuando por sí mismo, y de aquí en adelante se denomina Contratado, convenimos celebrar el presente contrato que se registrá bajo los siguientes términos.

PRIMERO: El contratado se compromete a brindar sus servicios para elaboración de almuerzos, desayunos, cenas.

2 almuerzos (pollo frito) Valor L.70.00 = Total L.140.00

2 desayunos (sencillos) Valor L.40.00 = Total L.80.00

3 cenas (sencillos) Valor L.40.00 = Total L.120.00

SEGUNDO: La alcaldía se compromete a pagar la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS L. (340.00)**

Ojos de Agua, Comayagua 26 de marzo del 2021



Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal


Ada Luisa Mejía G.
Contratado